

# documento

## www.derechomilitar.com

En este apartado se puede acceder a las tesis doctorales sobre el tema de Derecho, Fuerzas Armadas y Defensa de los últimos años, a partir de la base de datos TESEO

Las Fuerzas Armadas: entre la sucesión y la reforma.....	1
El soldado profesional en España.....	2
EEUU y la construcción de un nuevo orden mundial: la Administración Busch, las relaciones transatlánticas y la seguridad europea 1989-1992 .....	3
Tratamiento Automatizado de Datos Personales en las Fuerzas Armadas.....	4
La dimensión ambiental de las Fuerzas Armadas en el ordenamiento jurídico .....	5
El estatuto del personal militar y los derechos fundamentales.....	5
Estatuto constitucional de las Fuerzas Armadas en Chile .....	6
El derecho militar español en el siglo XVIII, las Ordenanzas Generales del Ejército de 1728 y 1762 .....	7
La tutela de los derechos fundamentales por la jurisdicción militar. El recurso contencioso-disciplinario militar preferente y sumario. Semejanzas y diferencias con la jurisdicción ordinaria .....	8
Jurisdicción militar e independencia judicial .....	9
Sobre el Juez Ordinario Predeterminado por la ley.....	9
Manifestaciones individuales de los delitos contra la disciplina militar .....	11
Los derechos fundamentales en la Guardia Civil: extensión y límites a su ejercicio.....	12
La intervención humanitaria unilateral en el Derecho Internacional y la problemática de su fundamentación. Con un análisis de la intervención armada de la OTAN en Yugoslavia	13
Administración militar y sanciones privativas de libertad (especial referencia a la guardia civil).....	14
La prohibición del uso de las armas productoras de daños superfluos y males innecesarios y su recepción en Sede Penal Española: los artículos 70 del Código Penal Militar y 610 del Código Penal Ordinario. Especial referencia a las minas antipersonales .....	15
La objeción de conciencia .....	16

### **Las Fuerzas Armadas: entre la sucesión y la reforma**

Título: Las Fuerzas Armadas: entre la sucesión y la reforma

Autor: Cillero Pedrero Luís José

Año Académico: 2003

Universidad: San Pablo CEU

Centro de Lectura: F. Humanidades y Ciencias de la Comunicación

Departamento: Teoría y Método de Investigación en Humanidades

Programa Doctorado: Historia, Literatura y Pensamiento

Centro Realización: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

Director: Alonso Baquer Miguel

Tribunal: Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera Alfonso

Andrés Gallego José

García de Cortazar Ruiz de Aguirre Fernando María

Paredes Alonso Francisco Javier

Togores Sánchez Luís Eugenio

Descriptores: Historia; Historia por épocas; Historia Contemporánea; Historias Especializadas; Historia de las Ideas Políticas;

Resumen:

En este trabajo he tratado de exponer cual ha sido la participación real de los oficiales de las Fuerzas Armadas en la transición política española, y muy especialmente como ha salido su imagen al final de estos años. La vuelta a la Monarquía se produjo ejemplarmente, desde un Régimen basado en la autoridad personal. Ha sido el único caso en el mundo, durante el presente siglo -al menos en Occidente- en el que la monarquía es restaurada. Ello traerá consigo la instauración en España de una democracia, basada en el sistema parlamentario de gobierno. Si este país ha hecho todo lo posible para situarse en la nueva coyuntura mundial, no ha sido esto obra exclusivamente de la clase política, a los que no vamos a restar su justa importancia, sino también de unas Fuerzas Armadas que habían sido preparadas y formadas para ello. El éxito de esta Transición se debe en gran medida a los militares. Las Fuerzas Armadas fueron un factor de estabilidad, que tranquilizaba por un lado a los nostálgicos del viejo Régimen y frenaba a los rupturistas.

Archivo: Secretaría General de la Universidad San Pablo-CEU

## **El soldado profesional en España**

Título: El soldado profesional en España

Autor: Michavila Núñez Narciso

Año Académico: 2000

Universidad: Complutense de Madrid

Centro de Lectura: Ciencias Políticas y Sociología

Departamento: Sociología II: Ecología Humana y Población

Programa Doctorado: La población española en el contexto internacional

Centro Realización: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Director: Martínez Paricio Jesús Ignacio

Tribunal: Díez Nicolás Juan

García Caneiro José

Conde Fernández-Oliva Emilio

Olmeda Gómez José Antonio

Miguel Rodríguez Amando de

Descriptores: Ciencia Política; Administración Pública; Servicios Públicos; Opinión Pública; Información; Sociología; Problemas Internacionales; Guerra y Paz; Sociología del Trabajo; Burocracia;

Resumen:

La tesis es un estudio contemporáneo con el proceso de completa profesionalización de las Fuerzas Armadas Españolas que tiene como objetivo último encontrar las claves interpretativas de la conducta y motivación de la tropa profesional.

Consta de tres partes diferenciadas y complementarias:

La primera estudia los procesos de profesionalización de las fuerzas armadas occidentales desde una perspectiva histórica y comparada.

La segunda analiza el perfil y la motivación del aspirante a soldado profesional por ser el mejor elemento de conexión entre el soldado y su entorno.

La última parte investiga la relación en la opinión pública española y la profesionalización de las Fuerzas Armadas. La investigación está basada en el análisis estadístico de los microdatos de las encuestas del Centro de Investigación Sociológicas sobre la defensa nacional y la profesionalización.

Archivo: Universidad Complutense de Madrid Archivo General Pabellón de Gobierno Isaac Peral s/n 28040 Madrid

### **EEUU y la construcción de un nuevo orden mundial: la Administración Busch, las relaciones transatlánticas y la seguridad europea 1989-1992**

Título: EEUU y la construcción de un nuevo orden mundial: la Administración Busch, las relaciones transatlánticas y la seguridad europea 1989-1992

Autor: García Cantalapiedra David Javier

Año Académico: 2000

Universidad: Complutense de Madrid

Centro de Lectura: Ciencias Políticas y Sociología

Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Programa Doctorado: relaciones internacionales

Centro Realización: Facultad de CC. Políticas

Director: Marquina Barrio Antonio

Tribunal: Mesa Garrido Roberto

Bermejo García Romualdo

Echevarria Jesús Carlos

Díaz Barrado Castor Miguel

Roiz Parra Javier

Descriptorios: Ciencia Política; Relaciones Internacionales; Cooperación Internacional; Política Internacional;

Resumen:

El estudio de la condición hegemónica de EEUU ha sido uno de los temas de mayor interés en la comunidad académica anglosajona en las tres últimas décadas, llegando hasta hoy en toda su vigencia a pesar de los cambios producidos en la escena mundial desde 1989. Para estudiar esta condición hegemónica en el fin de la Guerra Fría se ha utilizando como marco teórico la teoría de la Estabilidad Hegemónica y del Declive Hegemónico, EEUU se encuentra en la etapa 1989-92 con una escena internacional cambiante, donde dará una serie de pasos concretos para mantener su hegemonía como superpotencia. Este proceso se nos muestra claramente al analizar los cambios dentro de la estructura de toma de decisiones de la Administración Busch, su revisión estratégica y militar, las relaciones transatlánticas y la política europea de EEUU en esta etapa. EEUU va a basarse en mantener la existencia y control de la Alianza Atlántica y

revisar su postura estratégica y militar con el fin de la política de Contención, la creación de la Estrategia Regional y una evolución en su doctrina militar y en el uso de las fuerzas armadas acorde con el mundo Pos-Guerra Fría; utilizara estos componentes en su política hacia Europa, para mantener su primacía en la seguridad y la política europea. Desde nuestra definición de Hegemonía podemos decir que hemos comprobado nuestra hipótesis general: EEUU mantiene su posición hegemónica en la etapa 1989-92. EEUU mantiene su preeminencia militar, e instaura una continuidad y unos cambios en las reglas e instituciones internacionales político-militares, como la OTAN, su supremacía en poderes duros y suaves le permiten mantener a EEUU su capacidad hegemónica, acercándonos a una verdadera Pax Americana. La Administración Busch establece una postura de Primacía, que acabara siendo una Primacía Selectiva (Selective primacy) en la Administración Clinton: un uso mixto de las estrategias regionales y bilaterales (Compromisos Selectivos) y de enfoques globales y funcionales (Seguridad Cooperativa). El fin de la amenaza soviética requería un reequilibrio de las prioridades y un nuevo enfoque: una postura de primacía o de potencia preponderante, en el sentido de una hegemonía de carácter benevolente, sin mas limitaciones que las autoimpuestas y las producidas por la difusión de poder.

Archivo: Universidad Complutense de Madrid. Archivo General-Pabellon de Gobierno c/Isaac peral s/n-28040 Madrid

### **Tratamiento Automatizado de Datos Personales en las Fuerzas Armadas**

Título: Tratamiento Automatizado de Datos Personales en las Fuerzas Armadas

Autor: Sierra Lechuga M. Macarena

Año Académico: 2001

Universidad: Complutense de Madrid

Centro de Lectura: Ciencias de la Información

Departamento: Derecho Constitucional

Programa Doctorado: Derecho de la Información

Centro Realización: Facultad Ciencias de la Información

Director: Sánchez de Diego Fernández de la Riva Manuel

Tribunal: González Ballesteros Teodoro

Ramos Fernández Fernando

Abad Alcalá Leopoldo

Peña Ros Rosalía

Ripoll Molines Fernando

Descriptor: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Constitucional;

#### Resumen:

La tesis doctoral denominada "Tratamiento Automatizado de Datos Personales en las Fuerzas Armadas" estudia el marco jurídico aplicable a los ficheros, archivos y registros de esta Institución para comprobar si el régimen aplicable es el mismo que para el resto de los depósitos de datos en poder de la Administración del Estado (Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal); y la coordinación de este régimen con la legislación general para los ficheros estatales. En el caso de las excepciones, que las hay, se determinan cuáles son éstas y donde reside su justificación. Asimismo, se lleva a cabo una propuesta de lege ferenda -una vez realizado el estudio-

para, lo que podría ser, una regulación más precisa de los ficheros obrantes en las Fuerzas Armadas.

Archivo: Universidad Complutense de Madrid - Archivo General - Pabellón de Gobierno Isaac Peral, s/n 28040 Madrid

### **La dimensión ambiental de las Fuerzas Armadas en el ordenamiento jurídico**

Título: La dimensión ambiental de las Fuerzas Armadas en el ordenamiento jurídico

Autor: Fuertes Fernández Gerardo

Año Académico: 2002

Universidad: A Coruña

Centro de Lectura: Derecho

Departamento: Derecho Privado

Centro Realización: Facultad de Derecho A Coruña

Director: Sanz Larruga Francisco Javier

Descriptorios: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho Internacional; Derecho Internacional Publico; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Administrativo;

### **El estatuto del personal militar y los derechos fundamentales**

Título: El estatuto del personal militar y los derechos fundamentales

Autor: Pascua Mateo Fabio

Año Académico: 2004

Universidad: Complutense de Madrid

Centro de Lectura: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Administrativo

Programa Doctorado: Problemas Actuales de Derecho Administrativo

Centro Realización: Facultad de Derecho

Director: Martín-Retortillo Baquer Lorenzo

Tribunal: Saín moreno, Fernando

Fernández Farreres Germán

López Ramón Fernando

Sala Arquer José Manuel

Pendás García Benigno

Descriptorios: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Administrativo;

Resumen:

El objeto de la tesis es articular un sistema coherente de relación entre el reconocimiento general de la eficacia de los derechos fundamentales contenido en la constitución de 1978 y las necesidades de disciplina y neutralidad derivadas de las misiones reservadas a las fuerzas armadas en el art. 8.1 CE y de su sumisión al poder civil establecida en el Art. 97. A tal fin, y tras desechar otras alternativas manejadas por la doctrina y la jurisprudencia, se defiende la competencia del legislador democrático para introducir restricciones en los derechos fundamentales aun cuando no exista para ello una autorización constitucional expresa. Para ello, no obstante, habrá que cumplir una serie de requisitos que se fijan siguiendo en buena medida, si bien con algunas adaptaciones, la jurisprudencia general del tribunal europeo de derechos humanos para

5

enjuiciar la legitimidad de una injerencia en un derecho fundamental. En concreto, se exige que la limitación esté prevista en una ley con rango orgánico, suficientemente clara y previsible, que obedezca a un fin legítimo -entre los que se estudian los principios de unidad, disciplina y jerarquía, así como el de neutralidad política -y que resulte proporcionada a dicho fin, para lo que habrá de valorarse su adecuación, motivación suministrada por la ley y la ponderación entre medios y fin. Junto a este esquema general, se contemplan dos circunstancias que pueden alterar sus consecuencias, como son la distinción entre tiempo dentro y fuera de servicio y la eventual concurrencia de una guerra o situación asimilable. Trazado así el criterio básico, se pasa a aplicarlo a casos concretos como son los derechos de participación política, a saber, la libertad de expresión, los derechos de reunión y manifestación, el derecho de asociación en sus variantes política, sindical y profesional, el derecho de participación política, el de acceso en condiciones de igualdad a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad y el de petición. En todos estos casos se hace un repaso en profundidad del derecho internacional, comparado e histórico sobre la materia y se plantea la conveniencia de diversas modificaciones legislativas con el fin de adecuar el régimen vigente a las condiciones enunciadas.

### **Estatuto constitucional de las Fuerzas Armadas en Chile**

Título: Estatuto constitucional de las Fuerzas Armadas en Chile

Autor: Correa Bascuñan Mario

Año Académico: 2004

Universidad: Nacional de Educación a distancia

Centro de Lectura: Facultad de Derecho

Departamento: Filosofía del Derecho

Programa Doctorado: Derecho y Sociedad

Centro Realización: Fac. Derecho. Universidad Complutense de Madrid

Director: Ayuso Torres Miguel

Tribunal: Martínez Sicluna y Sepúlveda consuelo

Díaz Nieva José

Molina Cano Jerónimo

Cayón Peña Juan

Goig Martínez José Manuel

Descriptor: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Administrativo; Derecho Constitucional;

Resumen:

Se ha dicho que Chile es el país más estable de los países iberoamericanos y que sus Fuerzas Armadas han acatado el orden constitucional imperante con la excepción de su intervención en el 11 de septiembre. Este es el primer tópico que esta tesis trata de matizar: la vida política chilena no ha estado libre de graves conflictos políticos ni sus Fuerzas Armadas han estado alejadas de los conflictos políticos como lo demuestra su participación en la Guerra Civil de 1891 o los sucesos acaecidos entre 1924-1932.

La segunda parte de la tesis doctoral esta dedicada a analizar el papel de las Fuerzas Armadas al tenor de la Constitución de 1980. Órgano Administrativo o Institución; Acatamiento a los poderes políticos o independencia d los mismos, cometidos constitucionales, etc.

## **El derecho militar español en el siglo XVIII, las Ordenanzas Generales del Ejército de 1728 y 1762**

Título: El derecho militar español en el siglo XVIII, las Ordenanzas Generales del Ejército de 1728 y 1762

Autor: Mergelina Ruz Luís de

Año Académico: 2001

Universidad: Nacional de Educación a distancia

Centro de Lectura: Derecho

Departamento: Historia del Derecho y de las Instituciones

Programa Doctorado: Fundamentos Jurídicos de la Edad Moderna

Centro Realización: Facultad de Derecho UNED

Director: Alvarado Planas Javier

Tribunal: Escudero López José Antonio

Barrios Pintado Feliciano

Martínez Ruiz Enrique

Domínguez Nafría Carlos

Pérez Marcos Regina M.

Descriptorios: Historia; Historias Especializadas; Historia del Derecho y de las Instituciones Jurídicas; Ciencias Jurídicas y Derecho; Teoría y Métodos Generales del Derecho; Derecho de la Antigüedad; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Publico;

### Resumen:

En la tesis doctoral se aborda el estudio de las Ordenanzas Generales del Ejército para la Infantería, Caballería y Dragones de 1728 y de 1762. El punto de arranque del estudio viene determinado por el análisis de lo sucedido en las juntas de ordenanzas constituidas para su elaboración, así como en los proyectos de ordenanzas presentados por cada una de ellas a la aprobación real. Lo anterior pone de manifiesto los aspectos más conflictivos y candentes de la reglamentación promulgada para los cuerpos de Infantería, Caballería y Dragones, tanto en su adopción como en su aplicación práctica, lo que facilita el conocimiento de algunas de las peculiaridades propias de cada uno de estos cuerpos, su evolución y la controvertida, a veces, aplicación e interpretación de las distintas figuras e instituciones, su origen, y en algunos casos los responsables de su existencia.

La tesis se estructura en tres partes, si se hace abstracción de su introducción, conclusiones y apéndices, en las que con carácter general se afrontan los siguientes asuntos:

- En la primera, se hace un detenido análisis de la génesis de las ordenanzas de 1728, haciendo hincapié en todas y cada una de las cuestiones surgidas dentro de la junta encargada de su redacción.

- En la segunda parte, que se corresponde con el proyecto de ordenanzas de 1751, se plasma fundamentalmente la problemática surgida en la aplicación e interpretación de las ordenanzas promulgadas en 1728, y las soluciones aportadas en el proyecto confeccionado.

- En la tercera parte se realiza un seguimiento puntual, el día a día, de la primera junta de ordenanzas constituida por Carlos III, y de los asuntos tratados en ella. Junta

redactora de las incompletas ordenanzas de 1762, y que tendrá como punto de referencia el proyecto de 1751.

### **La tutela de los derechos fundamentales por la jurisdicción militar. El recurso contencioso-disciplinario militar preferente y sumario. Semejanzas y diferencias con la jurisdicción ordinaria**

Título: La tutela de los derechos fundamentales por la jurisdicción militar. El recurso contencioso-disciplinario militar preferente y sumario. Semejanzas y diferencias con la jurisdicción ordinaria.

Autor: Bru Peral Eva M.

Año Académico: 2000

Universidad: Autónoma de Madrid

Centro de Lectura: Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Programa Doctorado: Contenido jurídico-privado. Derecho procesal

Centro Realización: Facultad de Derecho, UAM

Director: Gimeno Sendra Vicente

Tribunal: Cortes Domínguez Valentín

Moreno Catena Víctor

Damián Moreno Juan

Castillejo Manzanares Raquel

Morenilla Allard Pablo José

Descriptorios: Ciencias Jurídicas y Derecho; Organización Jurídica; Derecho Procesal; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Privado;

Resumen:

En este trabajo original de investigación se defiende la tesis de que la jurisdicción militar es competente para conocer de los actos dictados para la Administración militar, que en el ejercicio de su potestad disciplinaria, hayan conculcado los derechos fundamentales protegidos por el artículo 53 de la Constitución.

Para ello, se estudia la historia como hilo conductor de la legislación procesal militar, y se profundiza en la actual regulación de esta jurisdicción, sistematizando las semejanzas y diferencias existentes entre la jurisdicción militar y la ordinaria. Como punto de partida para la configuración del sistema de garantías se parte de la Constitución y del desarrollo legislativo que ha tenido en el sistema jurisdiccional militar. Asimismo se presta especial atención a las sentencias que se han dictado examinando el ámbito y extensión de esta jurisdicción, abordando la aplicación que desde los distintos ámbitos jurisdiccionales se ha hecho del recurso contencioso-disciplinario militar preferente y sumario. La doctrina, y su importante contribución a la evolución y perfeccionamiento del sistema de garantías, es objeto igualmente de un detenido análisis.

Se concluye, después de una explicación sistemática de la evolución legislativa del derecho vigente y un análisis de las jurisdicciones ordinaria y militar, que la interacción de ambas jurisdicciones posibilita una base doctrinal y jurisprudencial que contribuye favorablemente al desarrollo y evolución de nuestro Ordenamiento Jurídico, y que la defensa de los derechos fundamentales por la jurisdicción militar se ajusta al sistema constitucional y judicial de nuestro Ordenamiento Jurídico.



### **Jurisdicción militar e independencia judicial**

Título: Jurisdicción militar e independencia judicial

Autor: Doig Díaz M. Yolanda

Año Académico: 2001

Universidad: Alicante

Centro de Lectura: Derecho

Departamento: Ciencias Histórico Jurídicas

Programa Doctorado: Metodología, Fuentes e Instituciones, Jurídicas

Centro Realización: Facultad de Derecho

Director: Asencio Mellado José M.

Tribunal: Gimeno Sendra Vicente

Sánchez Recio Glicerio

Pedraz Penalva Ernesto

Martín de la Leona Espinosa José María

Fuentes Soriano Olga

Descriptoros: Ciencias Jurídicas y Derecho; Organización Jurídica; Derecho Procesal; Magistratura; Tribunales; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Público;

Resumen:

Esta tesis aborda en su primer capítulo la historia contemporánea de los tribunales castrenses en España, con especial referencia a su estructura orgánica y su competencia.

En el segundo capítulo, diseña el marco de garantías de la jurisdicción y comprueba su vigencia en la justicia militar, analizando en el tercer y cuarto capítulo los órganos judiciales militares y los órganos de gobierno.

El trabajo constituye un análisis crítico de la configuración actual de la justicia militar, al que se agregan propuestas y alternativas, algunas de las cuales provienen del derecho comparado.

Archivo: Archivo General de la Universidad de Alicante

### **Sobre el Juez Ordinario Predeterminado por la ley**

Título: Sobre el Juez Ordinario Predeterminado por la ley

Autor: Escalada López M. Luisa

Año Académico: 2003

Universidad: Burgos

Centro de Lectura: Derecho

Departamento: Derecho Público

Programa Doctorado: Sociedad plural y nuevos retos del Derecho

Centro Realización: Facultad de Derecho

Director: Pedraz Penalva Ernesto

Tribunal: Nicolás González-Cuellar Serrano

José Garberí Llobregat

Agustín Pérez cruz

Nicolás Cabezudo Rodríguez

Montserrat de Hoyos Sancho

Descriptores: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Publico;

Resumen:

La memoria doctoral lleva por título "Sobre el Juez Predeterminado por la ley", derecho fundamental consagrado en art.24.2 CE.

Para su vigente análisis se ha procedido a la división del trabajo en capítulos, atendiendo a la ya tradicional metodología que se sirve de criterios históricos, jurisprudenciales y doctrinales.

De esta forma en el capítulo primero se aborda el origen del citado derecho en ordenamientos foráneos, así como la recepción del mismo en nuestro derecho patrio.

El capítulo segundo procede al análisis del juez legal o natural desde una perspectiva actualizada y propia del derecho comparado. Son objeto de estudio a este respecto, los sistemas constitucionales italiano y alemán, sin perjuicio de puntuales incursiones en otros sistemas diversos. De su profuso tratamiento se infiere la intrínseca relevancia del derecho amén de obtener importante información que arroja luz sobre la axiología ínsita en el juez ordinario predeterminado por la ley.

En el capítulo tercero, se aborda el contenido material del derecho que nos ocupa, partiendo de la convencional distinción en el mismo de dos vertientes, una negativa, referida a la prohibición de los tribunales extraordinarios o de excepción, contemplada como garantía institucional en el art.117,6 CE, y la otra positiva, alusiva al derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, consagrado como derecho fundamental en el art.24,2 CE.

El aunado tuitivo de la prohibición de los tribunales extraordinarios o de excepción, concebidos como garantía institucional, y el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, conformado como derecho fundamental, se traduce en un principio informador del Estado de Derecho que tutela, directa e inmediatamente la independencia orgánico-subjetiva, y la abstracta imparcialidad subjetiva e indirecta o medianamente se conforma como tutela positiva o activa de los derechos a la libertad e igualdad ante la constitucionalidad, por la previa igualdad ante la legalidad que determina la judicialidad y, por tanto, ante la judicialidad.

A este respecto se arbitra una suerte de capicúa simbiosis entre legalidad y judicialidad de forma que la ley, sabedora de la pluralidad de intelecciones constitucionalmente posibles y derivadas se su ontológica generalidad y abstracción, predetermina aleatoriamente al juez para evitar que sea certeramente postdeterminado por la parte, de forma que se consagre el prejuicio excluyente del juicio.

En el capítulo cuarto se analiza el contenido formal, dispuesto en aras del aludido contenido material, así se exige la ley- o su recondutivo equivalente- en todo lo referido ala predeterminación del juez, respetándose la reserva legal existente en la materia.

Junto a la legalidad, es menester la anterioridad de la misma, evitándose inconstitucionales intromisiones del Poder Legislativo, tendentes a determinar un órgano con carácter ex post y, por tanto, de forma ad hoc.

Así mismo, es objeto de estudio el dies o data a partir de la cual el juez ha de estar determinado, no pudiendo devenir ulteriormente postdeterminado.

Por último, el capítulo quinto, atiende a específicas proyecciones del principio en las esferas en las que se revela posible su aplicación. Se estudia de este modo el ámbito administrativo sancionador, la jurisdicción militar, el arbitraje, etc.

Archivo: Archivo General. Edificio Biblioteca Central. Plaza Infanta Elena, s/n 09001 Burgos

## **Manifestaciones individuales de los delitos contra la disciplina militar**

Título: Manifestaciones individuales de los delitos contra la disciplina militar

Autor: López Sánchez José

Año Académico: 2004

Universidad: Córdoba

Centro de Lectura: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Civil, Penal y Procesal

Programa Doctorado: La Unión Europea, Fundamentos y Políticas Comunes

Centro Realización: Facultad de Derecho

Director: González Rus Juan José

Tribunal: Cobo del Rosal Manuel

Palma Herrera José Manuel

García Pablos de Molina Antonio

Morillas Cueva Lorenzo

González Porras José Manuel

Descriptor: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Penal;

### Resumen:

Este trabajo de investigación tiene por objeto el estudio de la disciplina desde un punto de vista jurídico-penal, analizando la protección de que ha sido objeto por el Derecho en las distintas épocas habidas desde el inicio de la codificación militar hasta nuestros días.

La disciplina militar es un principio ordenador de la Organización militar y de la vida castrense, así como un bien jurídico de vital importancia cuya esencialidad y trascendencia se ha manifestado a lo largo de la historia de muchas formas, pero quizás la más llamativa y determinante es la de que, por este carácter ha sido objeto de especial protección por el Derecho penal, el Derecho administrativo y el procesal. Este alto grado de protección y por lo tanto su nivel de exigencia es lo que la diferencia, como principio de organización y de funcionamiento, de la disciplina de otros organismos de la propia Administración del Estado o del ámbito privado, en los cuales opera el existir una estructura jerárquica y basar su función en el principio de división del trabajo.

En la actualidad su papel sigue siendo esencial y trascendental pero con la profesionalización total de los efectivos, así como los cambios provocados por nuestros intereses estratégicos coincidentes con la seguridad y defensa y la restricción de las especialidades jurídicas a lo que la Defensa Nacional precise, hará que su exigencia y protección disminuya racionalizándose ambas, de forma que esta última se centre, no en la desaparición, sino en la posible y previsible reforma del Derecho penal militar y en su racionalización y progresiva homologación con el común. En segundo lugar, posiblemente en la desaparición de la jurisdicción militar en tiempo de paz, asumiendo sus competencias la jurisdicción ordinaria. Por último, en cualquier caso, haciendo cobrar al Régimen disciplinario el protagonismo necesario que, a pesar de reafirmar el principio de que el que manda debe juzgar, hará acercar paradójicamente, el mundo castrense al resto de la Administración.

Archivo: Biblioteca General . Campus de Rabanales.

## **Los derechos fundamentales en la Guardia Civil: extensión y límites a su ejercicio**

Título: Los derechos fundamentales en la Guardia Civil: extensión y límites a su ejercicio

Autor: Olmedo Rubio Nuria

Año Académico: 2002

Universidad: Granada

Centro de Lectura: Derecho

Departamento: Derecho Administrativo

Programa Doctorado: Problema de la dogmática del Derecho Administrativo y Ciencia de la Admón.

Centro Realización: Facultad de Derecho de la Universidad de Granada

Director: Castillo Blanco Federico A.

Tribunal: Sánchez Morón Miguel

Vera Jurado Diego

Cuesta Revilla José

Villalba Pérez Francisca

Olmedo Gaya Ana

Descriptorios: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Administrativo; Derecho Publico;

Resumen:

La tesis doctoral realiza un estudio jurídico-social en profundidad del Cuerpo de la Guardia Civil, partiendo de un análisis de la Institución que analiza, intenta desentrañar los fundamentos jurídicos que fundamentan las restricciones de derechos fundamentales que soportan sus miembros. Para ello, analiza la categoría jurídica "relaciones de sujeción especial" y su conexión con las limitaciones de derechos.

Analiza todos y cada uno de los derechos básicos de los que no disfrutaban o tienen muy limitados los guardias civiles, incidiendo en el derecho de asociación, debido al gran impulso que ha tenido en el último bienio y la eventual influencia que haya podido tener en los últimos cambios habidos dentro del Cuerpo.

La tesis pone de manifiesto que la naturaleza militar del Instituto Armado no es un elemento sustantivo al mismo sino adjetivo, dado que no necesita para realizar las funciones que la Constitución le encomienda dicha caracterización jurídica, que lo único que permite son las restricciones de derechos fundamentales a sus miembros, sin aportar elementos de optimización a su funcionamiento interno.

La autora ha pretendido con este trabajo de investigación contribuir a un mayor conocimiento de la Guardia Civil y su actual realidad jurídica y social, y de otra abrir dos debates:

\* En torno a la necesidad de seguir manteniendo o no un régimen de derechos tan restrictivos para los miembros del Instituto Armado.

\* La discordancia que puede suponer que un cuerpo policial mantenga carácter militar.

La tesis doctoral ha puesto de manifiesto la carencia de estudios científicos sobre la Institución, y que lo que existen, mayoritariamente proceden del mismo Cuerpo, proporcionando una visión uniforme de la Guardia Civil y básicamente exenta de crítica.

De otro lado, la tesis doctoral ha analizado las iniciativas parlamentarias producidas durante el período de tiempo que ha durado su elaboración y relacionadas con la Guardia Civil.

También un análisis de las novedades legislativas que se han producido durante el mismo tiempo, realizando un examen del Consejo Asesor de Personal, novedoso órgano de consulta, que por primera vez en el Cuerpo permite cierto grado de representatividad en la Guardia Civil, desde su nacimiento en 1844.

A pesar de que, según la autora, este instrumento no está dotado de ninguna funcionalidad para determinar las condiciones laborales de sus miembros, por lo que se considera insuficiente, sobre todo en las bases del Cuerpo para suplicar la carencia del derecho de sindicación de sus miembros.

Concluye su trabajo de investigación la autora abogando por una completa asimilación con el Cuerpo Nacional de Policía respecto al ejercicio de derechos fundamentales. No considerando que dos cuerpos que tienen encomendadas las mismas funciones deban tener diferencias tan abismales en sus regímenes jurídicos que posibiliten estas limitaciones de derechos. Incidiendo en la discriminación que supone que por los mismos hechos puedan ser sancionados los guardias civiles con sanciones privativas de libertad, cuando en el Cuerpo Nacional de Policía el mismo ilícito no traspasaría las fronteras del Derecho Administrativo Sancionador.

Archivo: Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada Pza. de la Universidad Granada

### **La intervención humanitaria unilateral en el Derecho Internacional y la problemática de su fundamentación. Con un análisis de la intervención armada de la OTAN en Yugoslavia**

Título: La intervención humanitaria unilateral en el Derecho Internacional y la problemática de su fundamentación. Con un análisis de la intervención armada de la OTAN en Yugoslavia

Autor: Añaños Meza M. Cecilia

Año Académico: 2003

Universidad: Carlos III de Madrid

Centro de Lectura: Universidad Carlos III de Madrid

Departamento: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas

Programa Doctorado: Derecho. Programa de derechos fundamentales

Centro Realización: Universidad Carlos III de Madrid

Director: Mariño Menéndez Fernando

Tribunal: Abellán Honrubia Victoria

Gutiérrez Espada Cesáreo

Ruiz Miguel Alfonso

De Asis Roig Rafael

Díaz Barrado Castor

Descriptor: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho Internacional; Derecho Internacional Público;

Resumen:

El trabajo de tesis doctoral se ocupa del tema de la fundamentación, tanto moral como jurídica de la intervención humanitaria unilateral y se propone demostrar los problemas morales que conlleva la defensa de la misma en las relaciones internacionales.

El estudio de esta práctica o fenómeno propio del sistema internacional, empieza con la indagación de su aparición histórica para luego fijar su concepto y delimitarlo de otros conceptos afines en el derecho internacional. Estos datos sirven a la discusión sobre su base jurídica en el derecho internacional. En cuanto a su base legal se puede concluir, de acuerdo a la doctrina iusinternacional imperante, que la intervención humanitaria unilateral es inexistente, por lo menos como una excepción más a la prohibición del uso de la fuerza en el derecho internacional vigente.

En una segunda parte, se exponen las teorías de fundamentación moral o defensa de la intervención humanitaria, sus críticas y las tesis que rechazan tales doctrinas por razones también morales e incluso, basadas en los derechos humanos.

En la tercera parte se hace un análisis del caso concreto reciente de intervención militar con justificación humanitaria, Kosovo, confirmándose los análisis de las prácticas anteriores de intervenciones militares con justificaciones humanitarias, de que no ha existido, tampoco en el caso Kosovo, una intervención humanitaria genuina. Tal constatación hace rechazable toda legalidad y legitimidad de la "intervención humanitaria" realizada por la OTAN contra Yugoslavia.

En la cuarta parte se llega a determinar, desde un realismo político, los problemas jurídicos y morales que encierra todo intento en fundamentar la intervención humanitaria unilateral, como los de su imposibilidad jurídica y moral puesto que la misma es considerada en este trabajo como un hecho, un fenómeno político independiente de la moral y el derecho.

Archivo: Universidad Carlos III de Madrid c/Madrid 126 28903 Getafe Madrid

### **Administración militar y sanciones privativas de libertad (especial referencia a la guardia civil)**

Título: Administración militar y sanciones privativas de libertad (especial referencia a la guardia civil)

Autor: Escamilla Tijero Miguel Ángel

Año Académico: 2002

Universidad: Autónoma de Madrid

Centro de Lectura: Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Programa Doctorado: Derecho Administrativo

Centro Realización: Facultad de Derecho UAM

Director: Ménendez Rexach Ángel

Tribunal: Jorge Barreiro Agustín

López Garrido Diego

Rodríguez-Villasante y Prieto José Luís

Asís Roig Agustín de

Fernández de Gatta Sánchez Dionisio

Descriptor: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Administrativo; Derecho Penal;

Resumen:

El trabajo parte de un análisis del artículo 25.3 de la Constitución con la finalidad de obtener un concepto de la Administración militar que explique la excepcional potestad sancionadora de esta Administración en cuanto a la imposición de sanciones administrativas privativas de libertad.

En esa búsqueda se analizan los antecedentes históricos y el Derecho comparado de nuestro entorno, la jurisprudencia de los Tribunales Supremo y Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Con la visión de conjunto obtenida se aborda el caso particular de la Guardia Civil y la aplicación del régimen disciplinario militar a su personal, concluyendo en la incompatibilidad de este sistema con los preceptores constitucionales que fueron analizados a lo largo de todo el trabajo.

Archivo: Biblioteca de Derecho de la UAM

**La prohibición del uso de las armas productoras de daños superfluos y males innecesarios y su recepción en Sede Penal Española: los artículos 70 del Código Penal Militar y 610 del Código Penal Ordinario. Especial referencia a las minas antipersonales**

Título: La prohibición del uso de las armas productoras de daños superfluos y males innecesarios y su recepción en Sede Penal Española: los artículos 70 del Código Penal Militar y 610 del Código Penal Ordinario. Especial referencia a las minas antipersonales

Autor: Alía Plana José Miguel

Año Académico: 2004

Universidad: San Pablo CEU

Centro de Lectura: F. Ciencias Jurídicas y de la Administración

Departamento: Hacia un nuevo Derecho Público

Programa Doctorado: Derecho Público II

Centro Realización: Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración

Director: Madrazo Rivas Enrique

Tribunal: Pérez González Manuel

Garrido Rebolledo Vicente

Paniagua Redondo Ramón

Pignatelli Meca Fernando

De Tomás Morales Susana

Descriptores: Ciencias Jurídicas y Derecho; Derecho y Legislación Nacionales; Derecho Penal; Ciencia Política; Relaciones Internacionales; Cooperación Internacional; Tratados y Acuerdos Internacionales;

Resumen:

La Tesis aborda el estudio del desarrollo de la prohibición de uso de las armas productoras de daños superfluos y males innecesarios, desde la formulación de la cláusula "Martens" hasta la codificación de los delitos internacionales por el tratado constitutivo de la Corte Penal Internacional de Roma, así como la recepción por el Derecho Penal español de tal prohibición en el Código Penal Militar y en el Ordinario.

Archivo: Secretaría General de la Universidad San Pablo-CEU

### **La objeción de conciencia**

Título: La objeción de conciencia

Autor: Borba de Rose Trunfo Stefani

Año Académico: 2004

Universidad: Complutense de Madrid

Centro de Lectura: Facultad de derecho

Departamento: Filosofía del derecho: moral y política

Programa Doctorado: Derecho y sociedad

Centro Realización: Facultad de derecho U.C.M.

Director: Falcón Tella M. José

Tribunal: Iturmendi Morales José

Ara Pinilla Ignacio

Villamor Maqueira Carlos

Vega García Pedro de

Martín López Enrique

Descriptores: Ciencia Política; Sociología Política; Derechos Humanos;

Resumen:

La presente Tesis realiza un estudio de la Objeción de Conciencia con gran profundidad y abarcándola en todas sus manifestaciones, desde la objeción al servicio militar, pasando por la objeción médica, hasta la objeción fiscal, entre otras.

Realiza un análisis histórico y conceptual, así como la diferenciación con una serie de figuras afines tales como la insumisión o la desobediencia civil.

Un apartado especial se dedica al tema de la objeción de conciencia y la libertad ideológica distinguiendo dos vías alternativas a través de las cuales se articula el derecho a la objeción.

Se realiza asimismo un análisis de derecho comparado, en el que se pone en relación la figura de la objeción de conciencia en el ordenamiento jurídico español con la objeción en otros países, especialmente Brasil nuestro país de origen.

Se realiza un intento finalmente de justificación, tanto positiva como suprapositiva de esta forma peculiar de desobediencia al derecho.

El estudio se cierra con una serie de conclusiones y una completa bibliográfica sobre la materia.

Archivo: Universidad Complutense de Madrid - Archivo General - PABELLÓN de Gobierno Isaac Peral, S/N 28040 - Madrid